



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00492784- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El procedimiento de actas digitales vigente desde el 01/09/2023 (Ordenanza del HCS 2/2023, RR 1231/2023 y su Anexo: Reglamento de Actas Digitales) y la solicitud de aval de la autoridad firmante de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el IF-2025-00491774-UNC-AE#FFYH elevado por el Área de Enseñanza, expone el error que poseen las actas digitales N°: 12#272, 12#427, 12#429, 12#430, 12#431, 12#433, 12#960 y 12#1021.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento tanto de los errores en las actas, de las gestiones realizadas ante la PSI y de la solución provista, por lo que avala que la autoridad firmante de la FFyH, agente Ileana Belmonte del Departamento Oficialía del Área de Enseñanza de la FFyH, proceda a la firma digital de dichas actas.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la autoridad firmante de actas de la FFyH, BELMONTE ILEANA ALEJANDRA, DNI 27013071, a firmar digitalmente las actas de exámenes digitales N°: 12#272, 12#427, 12#429, 12#430, 12#431, 12#433, 12#960 y 12#1021.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

